

EL DECRETO PRESIDENCIAL SOBRE LA MODALIDAD 40 DEL IMSS ES UNA DECISIÓN CORRECTA; AHORA HAY QUE DARLE CONGRUENCIA NORMATIVA: RICARDO MONREAL

"Si queremos tener una disposición de carácter general, impersonal, obligatoria y coercitiva, es conveniente transformarla en disposición jurídica dentro del sistema jurídico"

El diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política, mencionó que el decreto presidencial respecto a la modificación de las reglas de la continuación voluntaria en el régimen obligatorio, conocida como modalidad 40, es la decisión correcta; "ahora hay que profundizar las indagatorias, las investigaciones y darle congruencia normativa en el sistema jurídico mexicano".

Detalló que estas adecuaciones pueden ser impulsadas por cualquier diputado. "Estamos revisándolo desde ayer, ya que, si bien el decreto tiene una naturaleza jurídica específica, proviene del Ejecutivo y es facultad del Ejecutivo resolver y atender un problema, pero si queremos tener una disposición de carácter general, impersonal, obligatoria y coercitiva, es conveniente transformarla en disposición jurídica dentro del sistema jurídico normativo y estamos viendo esa posibilidad".

Afirmó que buscarán armonizar este decreto con la ley, "pero nosotros respaldamos y vemos con simpatía el acuerdo y la decisión que tomó la presidenta Claudia Sheinbaum; siempre correcta, oportuna, pero sobre todo socialmente responsable".

Aclaró que estas nuevas disposiciones no afectan los derechos de los trabajadores; "estos son irrenunciables y las conquistas laborales que logran a través de la historia también".

+información

EN CORTO...

CÁMARA DE SENADORES

1

CONFÍA HIGINIO MARTÍNEZ EN QUE AUMENTO SALARIAL AYUDE A RESOLVER CONFLICTO EN EL IMSS

2

MESA DIRECTIVA DA TRÁMITE DE PRIMERA LECTURA A PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2027

CÁMARA DE DIPUTADOS

3

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEBE SER UN ESPACIO PARA DEBATIR CON MUCHA FIRMEZA, PERO SIEMPRE CON RESPETO: **RAÚL BOLAÑOS-CACHO**

4

COMITÉ DE ÉTICA RECIBIÓ QUEJA DE PARTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, COMIENZAN A RECABAR PRUEBAS: **RICARDO MONREAL**



Foto tomada de la página de Comunicación Social de la Cámara de Diputados

LA SECRETARIA DE BIENESTAR, LETICIA RAMÍREZ AMAYA, COMPARECIÓ ANTE COMISIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON MOTIVO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO



PRESUPUESTO
HISTÓRICO PARA EL
BIENESTAR



TRANSPARENCIA EN EL
EJERCICIO DEL GASTO



CERO TOLERANCIA AL
USO ELECTORAL DE
LOS PROGRAMAS

Ante diputadas y diputados de la Comisión de Bienestar, la secretaria de Bienestar, Leticia Ramírez Amaya, destacó que 42.8 millones de mexicanas y mexicanos han sido beneficiarios de los programas para el bienestar, lo que significa 10.7 millones de derechohabientes más que en 2025.

Precisó que actualmente el padrón tiene dos auditorías correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y las solicitudes de información al momento se están cumplimentando. "No va a haber ningún problema; es un padrón que tiene certidumbre, reúne el registro de las personas derechohabientes que reciben el apoyo, se valida trimestralmente con el RENAPO y con la CURP".

Destacó que en la revisión de la Cuenta Pública 2024 la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó cientos de miles de millones de pesos correspondientes a los programas de la Secretaría de Bienestar, y los montos que fueron necesario aclarar "no son significativos en cuanto al monto, pero sí es importante precisarlos todos. Se determinaron seis acciones por 5 millones de pesos, de los cuales ya se han subsanado 1.5 millones, lo que representa menos del 0.001 por ciento del presupuesto".

"No hay nada oscuro, no hay malos manejos, nuestro compromiso es la atención de las observaciones y no nos limitamos a observar los casos particulares, sino identificamos las causas y corregimos las diferencias. La fiscalización es fundamental y son derechos y obligaciones las que tenemos", afirmó.

[+información](#)



LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ, EN LO GENERAL Y LO PARTICULAR, REFORMAS PARA PROTEGER LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMBATIR LA PIRATERÍA Y LA FALSIFICACIÓN

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y lo particular, el dictamen que fortalece la protección penal de los derechos de propiedad intelectual, combate la piratería y la falsificación, actualiza los mecanismos de reparación del daño y armoniza la legislación mexicana con los compromisos internacionales asumidos por el país.

Entre otras cuestiones, la reforma sustituye el criterio de ánimo de lucro por el de escala comercial, a fin de atender no solamente los casos en que existe un beneficio económico directo, sino aquellos en los que la conducta ocasiona un impacto perjudicial significativo en la posición de mercado de la persona titular del derecho.

En lo particular y en sus términos, se avaló por 281 votos a favor, 87 en contra y cero abstenciones, se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

[+información](#)



LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ POR CONSENSO LEY PARA SANCIONAR EL RECLUTAMIENTO FORZADO: RICARDO MONREAL

Monreal Ávila destacó que estas adecuaciones a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, incluyen determinados supuestos vinculados con servidores públicos, personal de seguridad o víctimas indígenas, afromexicanas o en movilidad.

El también coordinador del grupo parlamentario de Morena expuso que esta reforma es un tipo penal autónomo que incorpora el delito de reclutamiento en la ley general en materia de trata de personas para sancionar a quienes inviten, induzcan, incorporen o recluten personas para grupos o actividades delictivas y criminales.

[+información](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ QUE ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES SEA EL 1 DE JULIO DE 2031

Durante la discusión en lo particular, se aceptó la reserva del diputado Ricardo Monreal Ávila (Morena) a los artículos segundo y décimo primero transitorio, para establecer como fecha máxima para la culminación del proceso de implementación y entrada en vigor del Código el 1 julio de 2031, en lugar del 1 de abril de 2030 como lo había acordado la Comisión de Justicia, tanto en el orden federal como en las entidades federativas.

La reserva subraya que la ampliación del periodo responde a la necesidad de que la armonización jurídica derivada de la implementación del Código se desarrolle de manera ordenada, integral y congruente con el sistema jurídico nacional.

[+información](#)



Foto tomada de la página de Comunicación Social de la Cámara de Senadores

MESA DIRECTIVA NO SOLICITÓ FACILIDADES PARA SENADORAS Y SENADORES EN AICM: HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA

El presidente del Senado de la República, Higinio Martínez Miranda, aclaró que no existe ningún acuerdo de la Mesa Directiva, a fin de solicitar al Secretario de Relaciones Exteriores, Roberto Velasco Álvarez, alguna atención especial para dar facilidades a las y los legisladores al interior del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

Afirmó que jamás se instruyó al secretario técnico, Daniel Andrés Sibaja González, para que dirigiera a la Cancillería algún oficio en este sentido, porque no es su función.

Informó que la Mesa Directiva, en su próxima reunión, tomará las decisiones respecto a este "garrafal error" que, subrayó, nada tiene que ver con las y los 128 senadoras y senadores que integran los grupos parlamentarios.

El legislador explicó que el tema se comentó en una reunión de la Mesa Directiva por parte de una o dos senadores, que no forman parte de Morena, en el sentido de que existe una sala de protocolo que, en ocasiones, da servicio no solo a legisladores, sino a integrantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, fundamentalmente por razones de salud.

Higinio Martínez resaltó que no se planteó ninguna atención especial para las y los senadores. Fue un error de un funcionario y veremos más adelante qué se hace ante estos errores, añadió.

Expresó que un Secretario de Relaciones Exteriores no tiene por qué dar respuesta a una solicitud hecha por un funcionario como el Secretario Técnico, "primero tendrían que consultar a la Mesa Directiva si esa información era correcta", puntualizó.

[+información](#)

URGEN A FORTALECER ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA, DESDE LA PREVENCIÓN HASTA LA REHABILITACIÓN

El presidente de la Comisión de Salud, José Manuel Cruz Castellanos, urgió a fortalecer la atención del cáncer de mama desde la prevención hasta la rehabilitación, con el objetivo de devolver a las mujeres que padecen esta enfermedad las ganas de vivir, el ánimo y la posibilidad de seguir aportando a la sociedad.

Reconoció que las mujeres son el motor de muchos hogares, pues impulsan a sus familias, contribuyen a mantener la armonía y se preocupan por sus hijos, además de que muchas también trabajan.

Durante el encendido de luces con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, que se conmemora el 19 de octubre de cada año, el legislador subrayó que no se puede enfrentar un flagelo tan fuerte sin un diagnóstico o tratamiento oportuno.

[+información](#)

APRUEBAN EN COMISIONES LA LEY DE INGRESOS PARA 2027

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Primera aprobaron los dictámenes para expedir la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027, así como los proyectos para reformar la Ley Federal de Derechos y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Aunque los dictámenes se votaron por separado, los tres obtuvieron 10 votos a favor y cinco en contra de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que preside el senador Miguel Ángel Yunes Márquez; y ocho a favor y seis en contra en la Comisión de Estudios Legislativos Primera, presidida por el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

Una vez avalados, se instruyó enviar los documentos a la Mesa Directiva para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, acompañados de los votos particulares y las reservas presentadas.

[+información](#)

PLENO APRUEBA REFORMAS PARA GARANTIZAR PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ENTORNOS DIGITALES

Se establece en la ley que, cuando se recaben o utilicen datos personales de niñas, niños y adolescentes, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito de quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

Además, el responsable deberá establecer mecanismos que permitan la verificación de edad, y realizar esfuerzos razonables para que los datos personales de los menores que se sometan a tratamiento sean los mínimos necesarios y acordes a las finalidades del tratamiento correspondiente. También añade que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá emitir bases o lineamientos que faciliten el tratamiento de dichos datos.

[+información](#)